REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiséis de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto Nº:	1106
Radicado:	760013110012-2020-00293-00
Proceso:	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	DANIEL SANTIAGO OSPINA GUASAPUD
Demandados:	VANESSA TOBON GIRALDO ACTUANDO EN REPRESENTACION DE MAXIMILIANO DUQUE TOBON Y OMAR DUQUE ORTIZ
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, presentada por DANIEL SANTIAGO OSPINA GUASAPUD, a través de apoderado judicial, en contra de VANESSA TOBON GIRALDO actuando en representación del niño MAXIMILIANO DUQUE TOBON y OMAR DUQUE ORTIZ, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Indicará la causal o causales alegadas conforme a la ley en que funda sus pretensiones, según lo exige el art. 386 del C.G.P. en concordancia con el 248 y 335 del Código Civil y Art. 11 de la Ley 1060 de 2006.

SEGUNDO: Aclarará la pretensión primera tendiente a la designación de curador ad litem al niño MAXIMILIANO DUQUE TOBON, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 403 del Código Civil "*legítimo contradictor en la cuestión de paternidad es el padre contra el hijo, o el hijo contra el padre*…", y en el presente caso el demandado es justamente el menor de edad representado por su progenitora VANESSA TOBON GIRALDO.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, se reconoce personería al abogado JHON FREDY RAMOS SANTA portador de la tarjeta profesional 332.762 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandante conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Dirección: Carrera 10, número 12-15 Palacio de la Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali, Valle del Cauca.
Teléfono 898 68 68 ext. 21
Correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co